

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4424 *PLALYSO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANEYMA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/ 2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que el 29 de junio de 2024, la Junta General de Plalyso, S.L., aprobó la fusión por absorción de las sociedades Plalyso, S.L. y Aneyma Promociones Inmobiliarias, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente. Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades.

El acuerdo fue adoptado en Junta General Universal y por unanimidad, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley. Asimismo resulta de aplicación el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de del acuerdo adoptado, el proyecto y los balances de fusión.

Lobón, 15 de julio de 2024.- Administrador solidario de ambas sociedades, Álvaro Paredes Fernández.

ID: A240033829-1